Comunicación Oficial No. GS-2025-064171-DEVAL

Santiago de Cali 04 de abril de 2025

Señor Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Calle 48 N°86-08 Barrio el Caney
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No 100-8-200282-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X __ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-03-2025**	**Hasta**	**31-03-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante acta N° 561 AREAD – GRULO 29.25, del 06-09-2024, la Señora Capitán DIANA CAROLINA USMA VILLA, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del Grupo logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual **06**
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:**

1. Informe de supervisión comprendido entre el 16/09/2024 hasta el 30/09/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225761-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

2. Informe de supervisión comprendido entre el 1/10/2024 hasta el 31/10/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225771-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

3. Informe de supervisión comprendido entre el 1/11/2024 hasta el 30/11/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225773-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

4. Informe de supervisión comprendido entre el 1/12/2024 hasta el 31/12/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-000999-DEVAL del 03 de enero 2025.

5. Informe de supervisión comprendido entre el 1/01/2025 hasta el 31/01/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-031875-DEVAL del 19 de febrero 2025.

6. Informe de supervisión comprendido entre el 1/02/2025 hasta el 28/02/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-041319-DEVAL del 04 de marzo 2025.

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 100-8-200282/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.
Contratista	GLOBOLLANTAS LTDA
Representante legal	LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	08 meses y 15 días calendario

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de Septiembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Verificar cumplimiento de términos, revisión de pagos y documentación.
- Registrar y analizar existencias actuales de combustible o insumos relacionados.
- Informes detallados sobre las razones del no suministro y sus impactos.
- Mejorar procesos relacionados con la recepción, almacenamiento o entrega del combustible.
- Diariamente se envía un funcionario Policial a la Estación de Servicio, para verificación y control de los suministros de combustibles para el parque automotor asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca, quien llevará el control de los abastecimientos por chip y cuando se trata de suministros adicionales, se lleva el control mediante un libro.
- Se viene realizando comunicación permanente con el contratista, para la coordinación de suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.
- Habitualmente se hace el cruce de información de con el contratista del master para verificación de los suministros de combustibles dados al parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.
- Semanalmente con el contratista se hace un balance de ejecución y saldos pendientes por ejecutar, con el fin de que se trámite la facturación de forma mensual sin contratiempos, de acuerdo a los plazos establecidos

en los compromisos pactados en el contrato, No se ha generado actas a la fecha y comunicados oficiales dirigidos al contratista, teniendo en cuenta que la comunicación permanente que se ha tenido ha permitido llevar sin prejuicios la ejecución del contrato y dentro de los plazos establecidos.

- Teniendo en cuenta el incremento en el precio de combustible por galón a nivel Nacional, se deja soporte mediante facturación radicada en central de cuentas Upres Valle, con el fin de adelantar trámite administrativo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SI	Se evidencio la prestación del servicio en las diferentes estaciones de servicio para el abastecimiento del parque automotor de la Policía Nacional en los horarios establecidos
Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Se evidencio la entrega del suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional cuando la unidad Policial lo requirió
Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	SI	En cada punto de abastecimiento se cuenta con los dispositivos de control de vehículos como está establecido en el Acuerdo Marco
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Los suministros de combustible se registraron en los puntos y direcciones establecidas

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los documentos del proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	SI	En las estaciones de servicios se evidencia que cuentan con la línea del servicio al cliente
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con los plazos establecidos y pactados en la Orden de Compra
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	A la fecha se ha evidenciado la confidencialidad de la información
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	A la fecha no se han presentado éste tipo de consultas, reclamos o solicitudes

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SI	Se ha venido cumplimiento por parte del contratista la entrega de los soportes para pago (factura), de acuerdo al suministro registrado en el periodo
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Frente a éste punto, no se ha evidenciado a la fecha que haya cobro adicionales

La entidad contratada GLOBOLLANTAS S.A.S, hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente a los servicios prestados correspondientes al mes de marzo 2025.

La entidad manifiesta que, por políticas internas de su entidad, generan facturación después de los primeros 5 hábiles de cada mes.

ACTIVIDADES REALIZADAZ FRENTE AL CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES DEVAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025

A continuación, se relaciona el consumo de combustible por cada vehículo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca relacionados en el contrato vigente No 100-8-200282-2024.

VENTA	FECHA	PLACA	VOLUMEN	DINERO	PRODUCTO	Km	EDS
5597379	2025-03-02 14:11:39	130189	4	64760	CORRIENTE	176798	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5597549	2025-03-02 17:24:24	130261	5	80950	CORRIENTE	130800	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5598517	2025-03-03 14:31:07	130189	3,285	53184	CORRIENTE	176850	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5599010	2025-03-03 20:34:33	130261	4,318	69908	CORRIENTE	130900	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5599782	2025-03-04 13:59:48	130251	4	64760	CORRIENTE	126038	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5601381	2025-03-05 17:46:01	130261	5	80950	CORRIENTE	131000	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5601498	2025-03-05 18:54:21	130251	4	64760	CORRIENTE	126098	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5602705	2025-03-06 17:22:23	130261	5	80950	CORRIENTE	131100	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5603217	2025-03-07 08:15:40	130189	4	64760	CORRIENTE	177076	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A

5604129	2025-03-07 17:35:10	130261	3,074	49768	CORRIENTE	131200	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5606201	2025-03-09 18:31:21	130261	3,305	53508	CORRIENTE	131369	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5606667	2025-03-10 09:27:13	130261	5	80950	CORRIENTE	131500	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5606933	2025-03-10 12:49:16	130189	4	64760	CORRIENTE	177146	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5607901	2025-03-11 09:29:14	130251	4	64760	CORRIENTE	126454	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5608371	2025-03-11 14:58:21	130189	4	64760	CORRIENTE	177233	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5608719	2025-03-11 19:14:20	130261	5	80950	CORRIENTE	131600	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5609495	2025-03-12 12:45:44	130251	4	64760	CORRIENTE	126516	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5609943	2025-03-12 17:45:00	130112	5	54500	DIESEL	280807	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5610603	2025-03-13 10:14:56	130261	5	80950	CORRIENTE	131700	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5611601	2025-03-14 07:28:35	130261	3,074	49768	CORRIENTE	131800	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5611814	2025-03-14 09:19:08	130251	4	64760	CORRIENTE	126626	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5612420	2025-03-14 15:42:34	130189	4	64760	CORRIENTE	177385	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5613072	2025-03-15 07:56:43	130261	5	80950	CORRIENTE	131900	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5614440	2025-03-16 13:13:44	130261	5	80950	CORRIENTE	132100	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5614522	2025-03-16 15:06:36	130112	5	54500	DIESEL	280809	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5614704	2025-03-16 19:03:44	130189	4	64760	CORRIENTE	177501	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5614793	2025-03-17 05:26:47	130261	5	80950	CORRIENTE	132200	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5615641	2025-03-17 15:56:44	130189	4	64760	CORRIENTE	177577	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5616163	2025-03-18 07:10:51	130261	5	80950	CORRIENTE	132300	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5616544	2025-03-18 10:52:28	130359	5	54500	DIESEL	14661	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5618016	2025-03-19 13:50:14	130189	4	64760	CORRIENTE	177716	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5619032	2025-03-20 09:24:14	130251	4	64760	CORRIENTE	126955	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5620460	2025-03-21 11:12:34	130189	4	64760	CORRIENTE	177845	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5622224	2025-03-22 16:16:43	130251	4	65040	CORRIENTE	127189	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5623078	2025-03-23 16:36:52	130189	4	65040	CORRIENTE	178101	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5623105	2025-03-23 17:01:33	130261	4,788	77853	CORRIENTE	132524	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5624384	2025-03-25 11:02:21	130261	5	81300	CORRIENTE	132700	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5624829	2025-03-25 16:07:56	130251	4	65040	CORRIENTE	127434	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A

5624945	2025-03-25 17:16:25	130189	4	65040	CORRIENTE	178148	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5625482	2025-03-26 08:10:20	130261	5	81300	CORRIENTE	132800	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5626036	2025-03-26 14:39:06	130251	4	65040	CORRIENTE	127510	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5626949	2025-03-27 09:27:33	130261	5	81300	CORRIENTE	132900	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5629385	2025-03-29 08:25:08	130261	5	81300	CORRIENTE	133100	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5630825	2025-03-30 15:54:30	130261	5	81300	CORRIENTE	133200	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5631699	2025-03-31 14:28:18	130251	4	65040	CORRIENTE	127729	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5632170	2025-03-31 18:42:14	130261	5	81300	CORRIENTE	133300	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5632175	2025-03-31 18:44:24	130112	5	54900	DIESEL	281089	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
8048376	2025-03-01 17:54:11	130123	4	64760	CORRIENTE	247517	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8048920	2025-03-02 00:20:27	130254	5	54500	DIESEL	138213	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8049685	2025-03-02 15:45:29	130325	5	54500	DIESEL	53125	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8050335	2025-03-02 23:10:28	130123	4	64760	CORRIENTE	247554	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8051032	2025-03-03 11:11:57	130123	4	64760	CORRIENTE	247601	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8052082	2025-03-03 20:02:07	130251	4	64760	CORRIENTE	125998	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8052187	2025-03-03 21:09:02	130286	1	16190	CORRIENTE	33384	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8052224	2025-03-03 21:35:19	130325	5	54500	DIESEL	53444	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8053256	2025-03-04 14:10:59	130254	5	54500	DIESEL	138590	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8053294	2025-03-04 14:30:25	130123	4	64760	CORRIENTE	247694	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8053620	2025-03-04 18:05:38	130202	5	54500	DIESEL	165889	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8055525	2025-03-05 17:47:30	130164	5	54500	DIESEL	140816	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8055657	2025-03-05 18:42:41	130123	4	64760	CORRIENTE	248025	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8056089	2025-03-06 05:46:18	130286	1	16190	CORRIENTE	33521	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8056460	2025-03-06 09:58:13	130325	5	54500	DIESEL	53739	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8057432	2025-03-06 18:14:25	130123	4	64760	CORRIENTE	248190	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8057828	2025-03-06 22:05:29	130325	5	54500	DIESEL	53823	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8057957	2025-03-07 03:06:28	130325	5	54500	DIESEL	53864	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8058309	2025-03-07 08:46:15	130123	4	64760	CORRIENTE	248208	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8059143	2025-03-07 16:20:49	130054	8	87200	DIESEL	143265	PRIMAX GLOBOLLANTAS

8059642	2025-03-07 20:22:57	130286	1	16190	CORRIENTE	33664	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8059708	2025-03-07 21:18:29	130254	5	54500	DIESEL	139129	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8060060	2025-03-08 07:16:08	130325	5	54500	DIESEL	53971	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8061411	2025-03-08 18:37:01	130251	4	64760	CORRIENTE	126277	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8061755	2025-03-08 21:41:46	130254	5	54500	DIESEL	139323	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8062310	2025-03-09 12:00:47	130254	5	54500	DIESEL	139497	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8063239	2025-03-10 05:35:36	130286	1	16190	CORRIENTE	43817	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8063832	2025-03-10 11:16:40	130202	5	54500	DIESEL	166074	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8064167	2025-03-10 14:32:50	130123	4	64760	CORRIENTE	248384	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8064187	2025-03-10 14:40:36	130054	8	87200	DIESEL	143293	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8064815	2025-03-10 19:59:46	130164	5	54500	DIESEL	140921	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8065330	2025-03-11 07:51:54	130123	4	64760	CORRIENTE	248404	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8066278	2025-03-11 16:33:58	130325	5	54500	DIESEL	54515	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8067185	2025-03-12 09:07:50	130123	4	64760	CORRIENTE	248643	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8067244	2025-03-12 09:40:22	130359	5	54500	DIESEL	14199	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8067352	2025-03-12 10:38:36	130325	5	54500	DIESEL	54551	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8068499	2025-03-12 20:28:06	130254	5	54500	DIESEL	139591	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8068731	2025-03-13 01:19:47	130202	5	54500	DIESEL	166237	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8069204	2025-03-13 09:32:38	130123	4	64760	CORRIENTE	248679	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8069595	2025-03-13 13:12:39	130325	5	54500	DIESEL	57475	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8070456	2025-03-13 21:37:21	130251	4	64760	CORRIENTE	126596	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8070845	2025-03-14 07:51:46	130123	4	64760	CORRIENTE	248788	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8070874	2025-03-14 08:07:49	130286	1	16190	CORRIENTE	34162	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8072329	2025-03-14 21:01:24	130164	5	54500	DIESEL	141173	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8072532	2025-03-14 23:46:16	130054	8	87200	DIESEL	143360	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8072543	2025-03-15 00:00:56	130054	8	87200	DIESEL	143367	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8072777	2025-03-15 07:23:02	130164	5	54500	DIESEL	141206	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8074478	2025-03-15 23:55:53	130325	5	54500	DIESEL	57478	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8074485	2025-03-16 00:01:29	130325	5	54500	DIESEL	57480	PRIMAX GLOBOLLANTAS

8074515	2025-03-16 00:45:33	130202	5	54500	DIESEL	166305	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8075308	2025-03-16 16:07:33	130254	5	54500	DIESEL	139689	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8075927	2025-03-17 06:10:45	130359	5	54500	DIESEL	14405	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8076133	2025-03-17 08:52:04	130123	4	64760	CORRIENTE	248839	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8076989	2025-03-17 17:07:51	130164	5	54500	DIESEL	141254	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8078045	2025-03-18 09:21:18	130123	4	64760	CORRIENTE	248896	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8078280	2025-03-18 11:37:08	130202	5	54500	DIESEL	166325	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8079802	2025-03-19 09:00:08	130123	4	64760	CORRIENTE	248945	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8080537	2025-03-19 15:29:40	130054	8	87200	DIESEL	143714	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8081846	2025-03-20 09:01:55	130123	4	64760	CORRIENTE	249186	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8083299	2025-03-21 00:00:17	130123	4	64760	CORRIENTE	249283	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8083537	2025-03-21 07:22:34	130251	4	64760	CORRIENTE	127037	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8083936	2025-03-21 10:58:42	130325	5	54500	DIESEL	55122	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8084631	2025-03-21 17:29:49	130202	5	54500	DIESEL	166527	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8085462	2025-03-22 07:04:52	130325	5	54500	DIESEL	55468	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8085583	2025-03-22 08:14:36	130254	5	54500	DIESEL	140034	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8086146	2025-03-22 13:01:45	130325	5	54900	DIESEL	55505	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8086549	2025-03-22 16:26:01	130123	4	65040	CORRIENTE	249501	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8087475	2025-03-23 07:56:49	130254	5	54900	DIESEL	140115	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8087520	2025-03-23 08:45:11	130251	4	65040	CORRIENTE	127239	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8088601	2025-03-24 00:08:21	130325	5	54900	DIESEL	55599	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8088877	2025-03-24 10:03:41	130254	5	54900	DIESEL	140323	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8089100	2025-03-24 13:26:29	130251	4	65040	CORRIENTE	127365	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8090170	2025-03-25 08:21:22	130123	4	65040	CORRIENTE	249519	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8090348	2025-03-25 09:43:13	130202	5	54900	DIESEL	169346	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8092013	2025-03-26 07:40:54	130202	5	54900	DIESEL	166605	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8092402	2025-03-26 10:58:39	130123	4	65040	CORRIENTE	249609	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8093687	2025-03-26 23:52:25	130325	5	54900	DIESEL	55806	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8093692	2025-03-27 00:01:21	130325	5	54900	DIESEL	55810	PRIMAX GLOBOLLANTAS

8094080	2025-03-27 08:35:19	130202	5	54900	DIESEL	166811	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8094365	2025-03-27 11:12:49	130123	4	65040	CORRIENTE	249810	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8095223	2025-03-27 18:55:55	130359	5	54900	DIESEL	14682	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8095638	2025-03-28 00:06:48	130164	5	54900	DIESEL	141556	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8095945	2025-03-28 07:55:51	130123	4	65040	CORRIENTE	249866	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8096258	2025-03-28 10:42:52	130254	5	54900	DIESEL	140542	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8096662	2025-03-28 15:07:49	130325	5	54900	DIESEL	56046	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8096980	2025-03-28 17:56:10	130261	5	81300	CORRIENTE	133000	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8097816	2025-03-29 08:40:00	130325	5	54900	DIESEL	56267	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8099470	2025-03-29 23:50:41	130164	5	54900	DIESEL	141686	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8099480	2025-03-30 00:00:28	130164	5	54900	DIESEL	141694	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8100036	2025-03-30 14:10:51	130325	5	54900	DIESEL	56439	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8101140	2025-03-31 08:37:17	130123	4	65040	CORRIENTE	250048	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8101831	2025-03-31 15:00:25	130054	8	87840	DIESEL	143741	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8102776	2025-03-31 22:17:16	130325	5	54900	DIESEL	56477	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8102836	2025-04-01 00:06:17	130123	4	65040	CORRIENTE	250132	PRIMAX GLOBOLLANTAS
5594652	2025-02-28 009-18	130251	4	64760	CORRIENTE	125858	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5595443	2025-02-28 18-10	130261	5	80950	CORRIENTE	130660	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5595243	2025-02-28-16-17	130189	4	64760	CORRIENTE	176751	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5572193	2025-02-08-17-34	130261	4	80950	CORRIENTE	120951	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato, hasta la fecha, no se han presentado situaciones anormales ni de relevancia que afecten la ejecución del mismo. El contratista ha cumplido con todas las cláusulas y especificaciones técnicas establecidas, y se han revisado y aprobado los documentos de soporte correspondientes.

Nota 1: Se deja constancia de que el precio del combustible por galón ha experimentado un aumento considerable a nivel nacional. Aunque este incremento en los costos de combustible no ha tenido un impacto negativo significativo en la ejecución del contrato hasta el momento, es importante tener en cuenta esta

variación en los costos operativos, ya que podría influir en la planificación futura o en ajustes contractuales, si fuera necesario.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (195) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. Restan (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución original.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe (I) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (II) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (III) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (I) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (II) verificar el reporte de Transporte de

Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (I) fecha y hora del pedido, (II) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (III) número de Orden de Compra, (IV) Entidad Compradora, (V) Proveedor, (VI) fecha hora y lugar de entrega, (VII) galones transportados, (VIII) valor del transporte, y (IX) valor total.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (I) notificarse de la expedición de la factura; (II) consultar la factura; y (III) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por Min Minas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un ($1)

peso sobre el precio del galón publicado por Min Minas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

REQUISITOS PARA EL PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) hábiles siguiente a la presentación de la Factura Comercial, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
b. Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

c. Anexar estadística de entrega mensual a los usuarios tanto en medio magnético (CD) como impresa con la siguiente información: optómetra solicitante, nombre del usuario, numero de carnet, fecha de solicitud, fecha de entrega del trabajo, montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado), lente suministrado (tipo de lentes, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho y ojo izquierdo), si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, coloración, etc., precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado y precio total.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISION DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico, Económico posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para iniciar el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1. AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la Auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la Ventanilla Única – Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico – económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de

los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta, y será devuelto junto con los soportes a la central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo, esto enmarcado en la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 y Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2. TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas de cobro, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011, en donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa de auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de retirarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, el cual se hará por escrito.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Upres Valle del Cauca, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBOLLANTAS S.A.S
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA*: CORIENTE*
NUMERO DE CUENTA: *045-00202-9*

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 69.317.179,00	100%
Valor total de las entregas	$ 51.180.460,00	74%
Valor total facturado	$ 51.180.460,00	74%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.829.180,00	13%
Valor pagado	$ 42.185.117,00	61%
Valor pendiente de entrega	$ 18.136.719,00	26%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

VIGENCIA 2024							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
007 del 04/04/2025	$ 8,995,343.00	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	$ 8,995,343.00	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente

NOTA: La entidad contratada GLOBOLLANTAS S.A.S, hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente a los servicios prestados correspondientes al mes de marzo 2025.

La entidad manifiesta que, por políticas internas de su entidad, generan facturación después de los primeros 5 hábiles de cada mes.

4.2 Entrada de Bienes

Por parte de la entidad contratada hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente al mes de febrero.

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

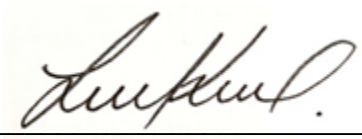
las cláusulas contractuales	**NO**___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Nota: Se informa que el día 04 de abril 2025, en el marco del proceso de contratación, se ha procedido a realizar una verificación exhaustiva en los principales entes de control del país, incluyendo la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional. El propósito de esta verificación es asegurar que el contratista no tenga situaciones judiciales pendientes que puedan representar un riesgo para la contratación y la ejecución del contrato.

Esta medida se toma para garantizar la transparencia y la integridad del proceso de contratación, asegurando que los contratistas seleccionados cumplan con los requisitos legales y normativos necesarios para participar en los procesos de contratación pública.

Cualquier hallazgo relevante durante esta verificación será debidamente considerado para la toma de decisiones correspondientes.

Atentamente,



Firma_____

Intendente jefe. LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca
Supervisor del contrato. No. 100-8-200282/2024
Correo eletrônico laura.pelaez@correo.policia.gov.co
No Celular 3134329698